



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5590

DECRETO N° **16556/** 2018

ARICA, 20 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CANO FLORES JUDIT MARGOT.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5590				
Actividad Económica	ASESORAMIENTO Y TRAMITE ADUANERO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LINARES 1225				
Nombre del Contribuyente	CANO FLORES JUDIT MARGOT				
Rut	22231804-1				
Dirección Particular	PJE LINARES 1225 PACIFICO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/11/2018	Otorgación N°	8-5590	Fecha	19/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MCC/srr



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)